

“NOTIFICACIONES POR LISTA”

NOTIFICACIONES POR LISTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE LAS NOTIFICACIONES POR LISTA PUBLICADOS POR LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CUMPLIMIENTO AL AMPARO INDIRECTO 1352/2021.

CONSTE.....

	EXPEDIENTE NÚMERO	PARTES	FECHA DE ACUERDO	ACUERDOS
1	AMPARO INDIRECTO 1352/2021 CON RELACION AL EXPEDIENTE TJA/SERA/011/17-JDN	JOSUE FRANCO LAVIN EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO.	VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO	CUERNAVACA, MORELOS, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO TODA VEZ QUE NO SE ADVIERTEN CAUSALES DE IMPROCEDENCIA, SE ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR ISRAEL ANDRADE ZAVALA, POR PROPIO DERECHO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC, MORELOS. SUSPENSIÓN COMO SE SOLICITA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY QUE INVOCA, FÓRMESE POR SEPARADO Y DUPLICADO. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CÍTESE A LAS PARTES PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL QUE DEBERÁ TENER LUGAR

“2021: año de la Independencia”

“2021: año de la Independencia”

			A LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DICHA AUDIENCIA SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL MÉTODO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX” POR LO QUE DEBERÁN PROPORCIONAR UN CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ENVIARA UN INVITACIÓN PARA UNIRSE A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE. SIN QUE PASE INADVERTIDO QUE DEBERÁN ESTAR LEGITIMADAS PARA TAL EFECTO. OPORTUNIDAD DE ESCRITO SE ACLARA QUE EL ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DOS DÍAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. SOBRE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS DEBE DECIRSE A LAS Y LOS INTERVINIENTES QUE DICHA DILIGENCIA SERÁ PUBLICA COMO LO PLASMA EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE AMPARO, A SU VEZ SE LLEVARA A CABO LA RELACIÓN DE CONSTANCIAS Y RECIBIRÁN LOS ALEGATOS QUE POR
--	--	--	--

“2021: año de la Independencia”

			ESCRITO FORMULEN REQUERIMIENTO INFORME JUSTIFICADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE AMPARO, REQUIÉRASE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SU INFORME CON JUSTIFICACIÓN, QUE DEBERÁ RENDIR EN EL PLAZO IMPRORROGABLE DE QUINCE DÍAS HÁBILES, POSTERIOR AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE EXPRESAMENTE. REQUERIMIENTO DE CONSTANCIAS EN CASO DE QUE NO RINDAN SU INFORME JUSTIFICADO, O LO HAGAN SIN REMITIR LAS CONSTANCIAS NECESARIAS, LEGIBLES Y COMPLETAS PARA APOYARLO O BIEN DE TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA CAUSA DE SOBRESEIMIENTO, SE LE APLICARÁ UNA MULTA DE CIENTO Y TREINTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. SE HACE NOTAR A LAS REFERIDAS AUTORIDADES RESPONSABLES QUIEN SE PODRÁ ALLEGAR LOS OFICIOS Y ESCRITOS QUE ESTIMEN PERTINENTES AL CORREO OFICIAL
--	--	--	---

“2021: año de la Independencia”

			INSTITUCIONAL (4JDO180TC@CORREO.CJF.GOB.MX) POR LO QUE DEBERÁN COMUNICARSE AL TELÉFONO 7773185149 EN EL QUE PREVIA COORDINACIÓN SE CONSTATE EN USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS A EFECTO DE RECIBIR COMUNICACIÓN DE SU PARTE. APERCIBIMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AMPARO, SE APERCIBE A LA PARTE PROMOVENTE QUE SI LA AUTORIDAD SEÑALA NO EXISTE CON LA DENOMINACIÓN QUE INDICA EN SU ESCRITO DE CUENTA, SIN MAYOR TRÁMITE SE LE TENDRÁ POR INEXISTENTE. NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SE HACE DE CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES QUE ESTÁN OBLIGADAS A RECIBIR LOS OFICIOS QUE CON MOTIVO DE ESTE JUICIO LES SEAN DIRIGIDOS. TERCERO INTERESADO TODA VEZ QUE SE ADVIERTE QUE JOSUE FRANCO LAVIN, LE SURGE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, EN
--	--	--	---

“2021: año de la Independencia”

			OBVIO DE DILACIONES PROCESALES, EMPLÁCESELE AL PRESENTE JUICIO, POR MEDIO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, ENTREGÁNDOLE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, OCURSO ACLARATORIO Y DEL PRESENTE PROVEÍDO, Y HACIÉNDOLE SABER LA HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y REQUIRIÉNDOLE PARA QUE AL MOMENTO DE SU NOTIFICACIÓN O DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBERÁ REMITIR LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SIGUIENTE A LA REALIZACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO
--	--	--	--

“2021: año de la Independencia”

			ENCOMENDADO. PRUEBAS TÉNGASE COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES QUE ANEXA EL PROMOVENT A LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LA INSTRUMENTA DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO. HABILITACIÓN DÍAS Y HORAS SE FACULTA A LOS ACTUARIOS DE ESTA ADSCRIPCIÓN PARA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A LAS PARTE Y QUE SEA DE CARÁCTER PERSONAL INCLUYENDO EL EMPLAZAMIENTO, SE REALICEN EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES, PERO EN ESTRICTO APEGO A LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS EMITIDOS. AVISO DE TRANSPARENCIA EN CASO DE OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, SE DEBERÁ ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN TERCERA, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, Y OPOSICIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA
--	--	--	---

				JUDICATURA FEDERAL. NOTIFÍQUESE. ASÍ LO ACORDÓ LA LICENCIADA ERIKA NAYELI TORRES SANTIAGO, JUEZA CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDA LEGALMENTE DE LA LICENCIADA ZAIRA IRAIS ORTIZ AVILA, SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE.
--	--	--	--	--

“2021: año de la Independencia”

CUERNAVACA, MORELOS; A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO

AUXILIAR ADSCRITA A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN FUNCIONES DE ACTUARIA
HABILITADA MEDIANTE OFICIO TJA/5aSERA/070/2021, DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 39 Y EN ARMONIA DEL 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. SARAHI SELENE CARRANZA MOLAS